



Hoja de Identificación

CLAVE XXXXXXX

Elabora:	Valida:	Autoriza:
SILÓN ANÍBAL JUVENTINO MONTROYA	LUIS GILBERTO SOLÍS SALGADO	NOMBRE COMPLETO
(SAJM)	(LGSL)	INICIALES (SIGLAS)
ABRIL 2019	ABRIL 2019	FECHA

Actualizado al mes de abril de 2019 con fundamento en el artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.



Validación Técnica de Proyectos Arquitectónicos para Ramo 33 Arquitectónicos para Ramo 33

Clave XXX

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y
Transportes

Nombre del Servicio: Validación técnica de Proyectos Arquitectónicos para Ramo 33		Tiempo de Respuesta 10 a 15 días hábiles
Objetivo del Servicio		
Revisar, asesorar y validar la correcta conformación del Proyecto Arquitectónico de los 217 municipios del Estado de Puebla.		
Área Responsable Dirección de Evaluación		Oficina que realiza Servicio Dirección de Evaluación en el Centro Integral de Servicios (Angelópolis)
Costo	Comprobante a obtener Boucher de pago para obtener la Validación técnica	Vigencia El Boucher tiene una vigencia hasta el término del ejercicio fiscal en curso
Ubicación del área de atención		
Teléfono	01 (222) 303 46 00 Ext. 1342	
Horario	9:00 a 16:00 horas.	
Dirección	Centro Integral de Servicios Edificio Sur, Blvd. Atlxcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, C.P.72190	
Correo	obraspublicaspbl@gmail.com	
Página Web	NA	



Requisitos

El expediente debe cumplir con lo establecido en el “check list” de Proyecto Arquitectónico.

Fundamento Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 37.
4. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
5. Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, Artículo 26, Fracción III.
6. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Artículo 31.

Formatos a Utilizar

Hoja de validación técnica de Proyectos Arquitectónicos para Ramo 33 arquitectónicos para Ramo 33.

Procedimiento

1. La Dirección de Evaluación, recibe el proyecto y solicitud de validación que venga a nombre del Secretario, se sella de recibido y empieza el proceso de revisión de 10 a 15 días hábiles.
2. Se solicita al municipio en interés, nombre un enlace con el cual el personal de la Dirección de Evaluación estará en contacto vía telefónica para efecto de notificarle el estatus y avance de la revisión del expediente.
3. Se registra el proyecto por nombre de obra, municipio y día de recepción.
4. Se le proporciona a un Analista de la Dirección de Evaluación, para dar inicio al proceso de revisión.
5. El Analista de la Dirección de Evaluación, revisa el proyecto de acuerdo al “check list” de Proyectos Arquitectónicos para Ramo 33.
6. Si el proyecto tiene observaciones se notifica al enlace del municipio en interés, vía telefónica.
7. El enlace se presenta en la dependencia o bien se le hacen llegar por correo electrónico las observaciones encontradas al expediente.
8. El municipio solventa las observaciones hechas al proyecto en el tiempo que requieran o necesiten.
9. El municipio ingresa las observaciones solventadas, para una segunda revisión, la cual puede tardar de 1 a 3 días hábiles.
10. Si el proyecto continua con observaciones se vuelve a notificar al municipio para



su pronta corrección, así hasta que dicho expediente quede solventado al cien por ciento.

11. Una vez que el proyecto está completo, el Analista de la Dirección de Evaluación, solicita número de validación a favor de elaborar la “Validación Técnica del Proyecto Arquitectónico”, para firma del Director de Evaluación.
12. Se le notifica al enlace del municipio que su validación esta lista, para que pueda pasar a la oficina a pagar y posteriormente a recogerla.
13. Al llegar el enlace del municipio, se le genera una orden de pago, mediante el sistema ROSS.
14. El enlace del municipio procede al pago de la orden generada, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración, o bien en las instituciones bancaras convenidas.
15. Con el boucher pagado y sellado, asiste a la Dirección de Evaluación, para proceder a la entrega de la validación.
16. El Analista de la Dirección de Evaluación, realiza el trámite de entrega de validación al municipio, donde el municipio debe traer gafete, oficio membretado, sellado y firmado por el Director de Obra Pública Municipal o Presidente municipal, y/o sello de Obras Públicas o de la Presidencia Municipal.
17. Se entrega el oficio de “Validación Técnica del Proyecto Arquitectónico”, a favor de que el municipio realice los trámites pertinentes.

Disposiciones complementarias

Se proporciona a los representantes del municipio la guía de enfoque de género en la edificación pública, con la finalidad de ser considerada su normativa en el desarrollo de su proyecto.

Hay ocasiones que el municipio no solventa las observaciones encontradas a su expediente, por lo cual la Dirección de Evaluación los conserva y archiva hasta el final del ejercicio fiscal en turno, dicho expediente.

Check list de Proyecto Arquitectónico



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

No. de Expediente:				
<p>Personal Técnico Adscrito a esta Dirección de Evaluación realizó una revisión al expediente presentado, constando que cumple con los requisitos y la normatividad técnica vigente, por lo cual se considera adecuada la integración del proyecto.</p>				
<p>Este proyecto genera la siguiente información:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">Jornales a Generar:</td> <td style="width: 50%; border: none;">Número de beneficiarios:</td> </tr> </table>	Jornales a Generar:	Número de beneficiarios:		
Jornales a Generar:	Número de beneficiarios:			
<p>Objetivo:</p> <p style="padding-left: 40px;">Mejoramiento y ampliación de los servicios de Equipamiento Urbano en la localidad mediante la</p>				
<p>Metas del Proyecto:</p> <p style="padding-left: 40px;">Las partidas a ejecutar son las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">1.-</p> <p style="padding-left: 40px;">Con un monto total de obra de = \$ 0.00 M.N. Incluye indirectos, utilidad e IVA.</p>				
<p>Etapas del Proyecto: Única Periodo de ejecución: 8 semanas.</p>				
Responsivas				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border: none;">Estudio</td> <td style="width: 40%; border: none;"></td> <td style="width: 30%; border: none; text-align: right;">Cédula Profesional</td> </tr> </table>	Estudio		Cédula Profesional	
Estudio		Cédula Profesional		
<p>Observaciones: El Proyecto y la obra se deberá apegar a las normas y especificaciones en la materia vigente Federal, Estatal y Municipal. Esta Validación contará con una vigencia de 1 (un) año, a partir de la fecha de expedición. Cualquier modificación o alteración del expediente sin ser consultado a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, anula la presente validación. Es responsabilidad del Ayuntamiento: La veracidad de la información recibida para su validación, la correcta cuantificación, ejecución y supervisión de la obra, así como el cumplimiento de la normatividad de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.</p>				
Puebla, Pue, a 00 de JUNIO de 2019				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">Autorizó</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">Validó</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">Revisó</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">Por el Municipio</td> </tr> </table>	Autorizó	Validó	Revisó	Por el Municipio
Autorizó	Validó	Revisó	Por el Municipio	
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">_____ Director de Evaluación.</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">_____ Analista Especializado.</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">_____ Analista</td> <td style="width: 25%; text-align: center; border: none;">_____ Presidente Municipal</td> </tr> </table>	_____ Director de Evaluación.	_____ Analista Especializado.	_____ Analista	_____ Presidente Municipal
_____ Director de Evaluación.	_____ Analista Especializado.	_____ Analista	_____ Presidente Municipal	



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

+		No. de Expediente:		
Proyecto:	Revisó:			
Tramo:	Fecha de Recepción:			
Localidad:	Fecha de Revisión:			
Municipio:	Fecha de Validación:			
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE				
	SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES
1.- DOCUMENTACIÓN				
OFICIO DE SOLICITUD DE VALUACIÓN				
ACTA DE COPLADAMUN				
USO DE SUELO				
RESPONSIVA TÉCNICA				
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA AMBIENTAL				
2.- MEMORIA DESCRIPTIVA				
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA OBRA				
DESCRIPCIÓN GENERAL Y COMPONENTES DE LA OBRA				
CRUCIOS DE UBICACIÓN				
REPORTE FOTOGRAFICO A COLOR				
DATOS SOCIOECONÓMICOS				
ACREDITACION LEGAL DEL PREDIO				
LICENCIA DEL INAH				
PLANO DE AFECTACIONES (OFICIO DE LIBERACION DE PREDIO)				
3.- PROYECTO EJECUTIVO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PLANIMETRIA Y ALTIMETRIA, CUADRO DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES EXISTENTES)				
LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO (MATERIALES Y DETALLES)				
PROGRAMA ARQUITECTONICO				
PLANO DE CONJUNTO				
PLANTA (S) ARQUITECTONICA (S)				
PLANO DE FACHADAS Y CORTES CONJUNTO				
ALBAÑILERIA Y ACABADOS CONJUNTO				
PLANOS DE HERRERIA, CANCELERIA Y CARRINTERIA CONJUNTO				
PLANOS DE SEÑALISTICA (UBICACION Y DETALLES) CONJUNTO				
OBRA EXTERIOR				
PLANOS CON ISOMETRICOS Y MEMORIA DE INSTALACION HIDRAULICA CONJUNTO				
PLANOS CON ISOMETRICOS Y MEMORIA DE INSTALACION SANITARIA Y PLUMAL CONJUNTO				
PLANOS CON ISOMETRICOS Y MEMORIA DE INSTALACION ELECTRICA CONJUNTO				
Autorizó	Valió	Revisó	Por el Municipio	
_____ Director de Evaluación.	_____ Analista Especializado.	_____ Analista	_____ Presidente Municipal	



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

Proyecto: Tramo: Localidad: Municipio:	No. de Expediente: Revisó: Fecha de Recepción: Fecha de Revisión: Fecha de Validación:																																																																																																																																							
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 5%;">SI</th> <th style="width: 5%;">NO</th> <th style="width: 10%;">INCOMPLETO</th> <th style="width: 20%;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OFICIO DE MANIFESTACION DE EXISTENCIA DE INSTALACIONES (EN SU CASO)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTUDIO TOPOHIDRÁULICO O HIDROLÓGICO (EN CRUCES DE BARRANCAS Y RÍOS) VALIDADOS POR LA C.N.A.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">4.- ESTRUCTURAS.</td> </tr> <tr> <td>DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE (EN SU CASO)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MECÁNICA DE SUELOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLANO DE FUNDACION</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLANO DE MUROS, TRABES Y COLUMNAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLANO DE CUBIERTA.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLANO DE DETALLES Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">5.- GENERADORES Y PRECIOS UNITARIOS</td> </tr> <tr> <td>NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TARJETAS DE P. U. POR CONCEPTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">6.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO</td> </tr> <tr> <td>CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DE LA S.C.T.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO BASE Y POR PARTIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">7.- PERIODO DE EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">8.- INFORMATICA</td> </tr> <tr> <td>DISCO COMPACTO CON LA INFORMACION DEL PROYECTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">CONSIDERACIONES, NOTA Y ACLARACIONES:</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="border: 2px solid red; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS SE LE HACE LA ATENTA RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA DE REVISAR Y APLICAR LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE LA GUÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDIFICACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL DESARROLLO DE SU PROYECTO.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <p>A).- Se valida solamente la información recibida, la cual no se verifica en campo, toda vez que el Municipio es responsable de la información proporcionada.</p> <p>B).- De acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la Ley Orgánica Municipal, el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica para responder por los recursos que le sean otorgados, por lo que, será el único responsable de la ejecución de los trabajos que se deriven del presente expediente.</p> <p>C).-El expediente original quede bajo resguardo del Municipio.</p> <p>D).-Esta validación es sobre contenidos documentales (cuantitativo) y no cualitativos</p> </td> </tr> </tbody></table>			SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES	OFICIO DE MANIFESTACION DE EXISTENCIA DE INSTALACIONES (EN SU CASO)					ESTUDIO TOPOHIDRÁULICO O HIDROLÓGICO (EN CRUCES DE BARRANCAS Y RÍOS) VALIDADOS POR LA C.N.A.					LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN					PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO					4.- ESTRUCTURAS.					DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE (EN SU CASO)					MECÁNICA DE SUELOS					PLANO DE FUNDACION					PLANO DE MUROS, TRABES Y COLUMNAS					PLANO DE CUBIERTA.					PLANO DE DETALLES Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES					MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAL					5.- GENERADORES Y PRECIOS UNITARIOS					NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO					TARJETAS DE P. U. POR CONCEPTO					6.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO					CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DE LA S.C.T.					PRESUPUESTO BASE Y POR PARTIDAS					7.- PERIODO DE EJECUCION					PROGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO					8.- INFORMATICA					DISCO COMPACTO CON LA INFORMACION DEL PROYECTO					CONSIDERACIONES, NOTA Y ACLARACIONES:					<p style="text-align: center;">PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS SE LE HACE LA ATENTA RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA DE REVISAR Y APLICAR LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE LA GUÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDIFICACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL DESARROLLO DE SU PROYECTO.</p>					<p>A).- Se valida solamente la información recibida, la cual no se verifica en campo, toda vez que el Municipio es responsable de la información proporcionada.</p> <p>B).- De acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la Ley Orgánica Municipal, el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica para responder por los recursos que le sean otorgados, por lo que, será el único responsable de la ejecución de los trabajos que se deriven del presente expediente.</p> <p>C).-El expediente original quede bajo resguardo del Municipio.</p> <p>D).-Esta validación es sobre contenidos documentales (cuantitativo) y no cualitativos</p>				
	SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES																																																																																																																																				
OFICIO DE MANIFESTACION DE EXISTENCIA DE INSTALACIONES (EN SU CASO)																																																																																																																																								
ESTUDIO TOPOHIDRÁULICO O HIDROLÓGICO (EN CRUCES DE BARRANCAS Y RÍOS) VALIDADOS POR LA C.N.A.																																																																																																																																								
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN																																																																																																																																								
PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO																																																																																																																																								
4.- ESTRUCTURAS.																																																																																																																																								
DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE (EN SU CASO)																																																																																																																																								
MECÁNICA DE SUELOS																																																																																																																																								
PLANO DE FUNDACION																																																																																																																																								
PLANO DE MUROS, TRABES Y COLUMNAS																																																																																																																																								
PLANO DE CUBIERTA.																																																																																																																																								
PLANO DE DETALLES Y ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES																																																																																																																																								
MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAL																																																																																																																																								
5.- GENERADORES Y PRECIOS UNITARIOS																																																																																																																																								
NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO																																																																																																																																								
TARJETAS DE P. U. POR CONCEPTO																																																																																																																																								
6.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO																																																																																																																																								
CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA																																																																																																																																								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DE LA S.C.T.																																																																																																																																								
PRESUPUESTO BASE Y POR PARTIDAS																																																																																																																																								
7.- PERIODO DE EJECUCION																																																																																																																																								
PROGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO																																																																																																																																								
8.- INFORMATICA																																																																																																																																								
DISCO COMPACTO CON LA INFORMACION DEL PROYECTO																																																																																																																																								
CONSIDERACIONES, NOTA Y ACLARACIONES:																																																																																																																																								
<p style="text-align: center;">PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS SE LE HACE LA ATENTA RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA DE REVISAR Y APLICAR LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE LA GUÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDIFICACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL DESARROLLO DE SU PROYECTO.</p>																																																																																																																																								
<p>A).- Se valida solamente la información recibida, la cual no se verifica en campo, toda vez que el Municipio es responsable de la información proporcionada.</p> <p>B).- De acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la Ley Orgánica Municipal, el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica para responder por los recursos que le sean otorgados, por lo que, será el único responsable de la ejecución de los trabajos que se deriven del presente expediente.</p> <p>C).-El expediente original quede bajo resguardo del Municipio.</p> <p>D).-Esta validación es sobre contenidos documentales (cuantitativo) y no cualitativos</p>																																																																																																																																								



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

- E).- Todos los estudios y memorias de cálculo deberán traer anexa la cédula profesional del responsable de su elaboración y deberán estar firmado por el mismo. Asimismo es responsabilidad del municipio la presentación con datos verídicos y comprobables por los Organos de Control.
- F).- Los precios presentados en el presupuesto de este proyecto son Responsabilidad del Municipio, debiendo apearse en lo posible al Catálogo de Conceptos Unificado emitido por el Gobierno del Estado.
- G).- Cualquier modificación a los volúmenes o la existencia de conceptos extraordinarios, derivados de la ejecución de los trabajos, serán responsabilidad del Municipio.
- H) Conforme al artículo 91, la Contraloría o el Presidente en su caso en ejercicio de sus facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con ellas, se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla o en otras disposiciones aplicables de acuerdo con el tipo de recursos que le sean asignados.
- I).- Esta validación NO APLICA para obras a ejecutar por el Gobierno Estatal

Autorizó

Validó

Revisó

Por el Municipio

Director de Evaluación.

Analista Especializado.

Analista

Presidente Municipal



Hoja de Identificación

CLAVE XXXXXXXX

Elabora:	Valida:	Autoriza:
SILÓN ANÍBAL JUVENTINO MONTROYA	LUIS GILBERTO SOLÍS SALGADO	NOMBRE COMPLETO
(SAJM)	(LGSL)	INICIALES (SIGLAS)
ABRIL 2019	ABRIL 2019	FECHA

Actualizado al mes de abril de 2019 con fundamento en el artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Validación Técnica de Proyectos Estructurales para Ramo 33

Clave XXX

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y
Transportes

Nombre del Servicio: Validación técnica de Proyectos Estructurales para Ramo 33		Tiempo de Respuesta 10 a 15 días hábiles
Objetivo del Servicio		
Revisar, asesorar y validar la correcta conformación de Proyectos Estructurales de los 217 municipios del Estado de Puebla.		
Área Responsable Dirección de Evaluación		Oficina que realiza Servicio Dirección de Evaluación en el Centro Integral de Servicios (Angelópolis)
Costo	Comprobante a obtener Boucher de pago para obtener la Validación técnica	Vigencia El Boucher tiene una vigencia hasta el término del ejercicio fiscal en curso

Ubicación del área de atención

Teléfono	01 (222) 303 46 00 Ext. 1342
Horario	9:00 a 16:00 horas.
Dirección	Centro Integral de Servicios Edificio Sur, Blvd. Atlixcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, C.P.72190
Correo	obraspublicaspbl@gmail.com
Página Web	NA

Requisitos

El expediente debe cumplir con lo establecido en el “check list” de Proyectos Estructurales para Ramo 33.

Fundamento Jurídico	Formatos a Utilizar
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 37. 4. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, Artículo 26, Fracción III. 6. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Artículo 31. 	<p>Hoja de validación técnica de Proyectos Estructurales para Ramo 33.</p>

Procedimiento

1. La Dirección de Evaluación, recibe el proyecto y solicitud de validación que venga a nombre del Secretario, se sella de recibido y empieza el proceso de revisión de 10 a 15 días hábiles.
2. Se solicita al municipio en interés, nombre un enlace con el cual el personal de la Dirección de Evaluación estará en contacto vía telefónica para efecto de notificarle el estatus y avance de la revisión del expediente.
3. Se registra el proyecto por nombre de obra, municipio y día de recepción.
4. Se le proporciona a un Analista de la Dirección de Evaluación, para dar inicio al proceso de revisión.
5. El Analista de la Dirección de Evaluación, revisa el proyecto de acuerdo al “check list” de Proyectos Estructurales para Ramo 33.
6. Si el proyecto tiene observaciones se notifica al enlace del municipio en interés, vía telefónica.
7. El enlace se presenta en la dependencia o bien se le hacen llegar por correo electrónico las observaciones encontradas al expediente.
8. El municipio solventa las observaciones hechas al proyecto en el tiempo que requieran o necesiten.
9. El municipio ingresa las observaciones solventadas, para una segunda revisión, la cual puede tardar de 1 a 3 días hábiles.
10. Si el proyecto continua con observaciones se vuelve a notificar al municipio para

su pronta corrección, así hasta que dicho expediente quede solventado al cien por ciento.

11. Una vez que el proyecto está completo, el Analista de la Dirección de Evaluación, solicita número de validación a favor de elaborar la “Validación Técnica de Proyectos Estructurales”, para firma del Director de Evaluación.
12. Se le notifica al enlace del municipio que su validación esta lista, para que pueda pasar a la oficina a pagar y posteriormente a recogerla.
13. Al llegar el enlace del municipio, se le genera una orden de pago, mediante el sistema ROSS.
14. El enlace del municipio procede al pago de la orden generada, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración, o bien en las instituciones bancaras convenidas.
15. Con el boucher pagado y sellado, asiste a la Dirección de Evaluación, para proceder a la entrega de la validación.
16. El Analista de la Dirección de Evaluación, realiza el trámite de entrega de validación al municipio, donde el municipio debe traer gafete, oficio membretado, sellado y firmado por el Director de Obra Pública Municipal o Presidente municipal, y/o sello de Obras Públicas o de la Presidencia Municipal.
17. Se entrega el oficio de “Validación Técnica de Proyectos Estructurales”, a favor de que el municipio realice los trámites pertinentes.

Disposiciones complementarias

Se proporciona a los representantes del municipio la guía de enfoque de género en la edificación pública, con la finalidad de ser considerada su normativa en el desarrollo de su proyecto.

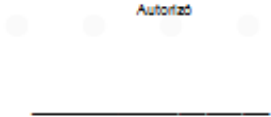

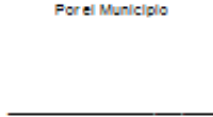
Hay ocasiones que el municipio no solventa las observaciones encontradas a su expediente, por lo cual la Dirección de Evaluación los conserva y archiva hasta el final del ejercicio fiscal en turno, dicho expediente.

Check list de Proyecto Estructural



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO ESTRUCTURAL

<p>Proyecto: Tramo: Localidad: Municipio:</p>	<p>No. de Expediente: Revisó: Fecha de Recepción: Fecha de Revisión: Fecha de Validación:</p>					
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 5%;">SI</th> <th style="width: 5%;">NO</th> <th style="width: 15%;">INCOMPLETO</th> <th style="width: 50%;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> </table>		SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES
	SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES		
1.- DOCUMENTACIÓN						
OFICIO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN						
ACTA DE COPLAJEMUN						
USO DE SUELO						
RESPONSIVA TÉCNICA						
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA AMBIENTAL						
OFICIO MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE INSTALACIONES (EN SU CASO)						
2.- MEMORIA DE SCRIPTIVA						
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA OBRA						
DESCRIPCIÓN GENERAL Y COMPONENTES DE LA OBRA						
CROQUIS DE UBICACIÓN						
REPORTE FOTOGRAFICO A COLOR						
DATOS SOCIOECONÓMICOS						
3.- ESTUDIOS						
PROYECTO ESTRUCTURAL						
DISEÑO ESTRUCTURAL						
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS						
4.- MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y/O MAMPOSTERIA						
ANTECEDENTES						
ANÁLISIS DE CARGAS						
ANÁLISIS SISMICO						
ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOSAS						
ANÁLISIS Y DISEÑO DE DE TRABES						
ANÁLISIS Y DISEÑO DE COLUMNAS						
ANÁLISIS Y DISEÑO DE MUROS						
ANÁLISIS Y DISEÑO DE DIMENTACIÓN						
ANÁLISIS Y DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN						
 Autorizó	 Validó	 Por el Municipio				



VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO ESTRUCTURAL

No. de Expediente:

Proyecto: Revisó:
Tramo: Fecha de Recepción:
Localidad: Fecha de Revisión:
Municipio: Fecha de Validación:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

8.- GENERADORES Y PRECIOS UNITARIOS

NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO			
TARJETAS DE P. U. POR CONCEPTO			

9.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA			
PRESUPUESTO BASE Y POR PARTIDAS			

10.- PERIODO DE EJECUCIÓN

PROGRAMAS DE OBRA FÍSICO Y FINANCIERO			
---------------------------------------	--	--	--

11.- INFORMÁTICA

DISCO COMPACTO CON LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
--	--	--	--

CONSIDERACIONES, NOTAS Y ACLARACIONES:

PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES SE LE HACE LA ATENTA RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA DE REVISAR Y APLICAR LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE LA GUÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDIFICACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL DESARROLLO DE SU PROYECTO.

- A).- Se valida solamente la información recibida, la cual no se verifica en campo, toda vez que el Municipio es responsable de la información proporcionada.
- B).- De acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la Ley Orgánica Municipal, el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica para responder por los recursos que le sean otorgados, por lo que, será el único responsable de la ejecución de los trabajos que se deriven de presente expediente.
- C).- El expediente original queda bajo resguardo del Municipio.
- D).- Esta validación es sobre contenidos documentales (cuantitativo) y no cualitativos
- E).- Todos los estudios y memorias de cálculo deberán traer anexa la cédula profesional del responsable de su elaboración y deberán estar firmado por el mismo. Asimismo es responsabilidad del municipio la presentación con datos verificados y comprobables por los Órganos de Control.
- F).- Los precios presentados en el presupuesto de este proyecto son Responsabilidad del Municipio, debiendo apearse en lo posible al Catálogo de Conceptos Unificado emitido por el Gobierno del Estado.
- G).- Cualquier modificación a los volúmenes o la existencia de conceptos extraordinarios, derivados de la ejecución de los trabajos, serán responsabilidad del Municipio.
- H).- Conforme al artículo 91, la Contraloría o el Presidente en su caso en ejercicio de sus facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con ellas, se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla o en otras disposiciones aplicables de acuerdo con el tipo de recursos que le sean asignados.
- I).- Esta validación NO APLICA para obras a ejecutar por el Gobierno Estatal

Autorizó

Validó

Por el Municipio



VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO ESTRUCTURAL

Proyecto: Tramo: Localidad: Municipio:	Revisó: Fecha de Recepción: Fecha de Revisión: Fecha de Validación:	No. de Expediente:																																								
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE																																										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">SI</th> <th style="width: 10%;">NO</th> <th style="width: 10%;">INCOMPLETO</th> <th style="width: 70%;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> </table>			SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES																																				
SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES																																							
6.- MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>ANTECEDENTES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ANÁLISIS DE CARGAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ANÁLISIS SÍSMICO Y/O VIENTO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ANÁLISIS Y DISEÑO DE CUBIERTAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ANÁLISIS Y DISEÑO DE LARGUEROS, VIGAS, ETC.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ANÁLISIS Y DISEÑO DE COLUMNAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOLDADURAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>			ANTECEDENTES					ANÁLISIS DE CARGAS					ANÁLISIS SÍSMICO Y/O VIENTO					ANÁLISIS Y DISEÑO DE CUBIERTAS					ANÁLISIS Y DISEÑO DE LARGUEROS, VIGAS, ETC.					ANÁLISIS Y DISEÑO DE COLUMNAS					ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOLDADURAS									
ANTECEDENTES																																										
ANÁLISIS DE CARGAS																																										
ANÁLISIS SÍSMICO Y/O VIENTO																																										
ANÁLISIS Y DISEÑO DE CUBIERTAS																																										
ANÁLISIS Y DISEÑO DE LARGUEROS, VIGAS, ETC.																																										
ANÁLISIS Y DISEÑO DE COLUMNAS																																										
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOLDADURAS																																										
8.- PLANOS DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>PLANTA (S) ESTRUCTURAL (ES)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE LOSAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE TRABES Y/O CADENAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE COLUMNAS Y/O CASTILLOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE MURD</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE CONEXIONES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE CIMENTACIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ESPECIFICACIONES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>			PLANTA (S) ESTRUCTURAL (ES)					DETALLES DE LOSAS					DETALLES DE TRABES Y/O CADENAS					DETALLES DE COLUMNAS Y/O CASTILLOS					DETALLES DE MURD					DETALLES DE CONEXIONES					DETALLES DE CIMENTACIÓN					ESPECIFICACIONES				
PLANTA (S) ESTRUCTURAL (ES)																																										
DETALLES DE LOSAS																																										
DETALLES DE TRABES Y/O CADENAS																																										
DETALLES DE COLUMNAS Y/O CASTILLOS																																										
DETALLES DE MURD																																										
DETALLES DE CONEXIONES																																										
DETALLES DE CIMENTACIÓN																																										
ESPECIFICACIONES																																										
7.- PLANOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>PLANTA (S) ESTRUCTURAL (ES)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE CUBIERTAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE LARGUEROS, VIGAS, ETC.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE COLUMNAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE SOLDADURAS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>DETALLES DE CONEXIONES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ESPECIFICACIONES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>			PLANTA (S) ESTRUCTURAL (ES)					DETALLES DE CUBIERTAS					DETALLES DE LARGUEROS, VIGAS, ETC.					DETALLES DE COLUMNAS					DETALLES DE SOLDADURAS					DETALLES DE CONEXIONES					ESPECIFICACIONES									
PLANTA (S) ESTRUCTURAL (ES)																																										
DETALLES DE CUBIERTAS																																										
DETALLES DE LARGUEROS, VIGAS, ETC.																																										
DETALLES DE COLUMNAS																																										
DETALLES DE SOLDADURAS																																										
DETALLES DE CONEXIONES																																										
ESPECIFICACIONES																																										
Autorizó <hr style="width: 100%;"/>	Validó <hr style="width: 100%;"/>	Por el Municipio <hr style="width: 100%;"/>																																								

Hoja de Identificación

CLAVE XXXXXXXX

Elabora:	Valida:	Autoriza:
SILÓN ANÍBAL JUVENTINO MONTOYA	LUIS GILBERTO SOLÍS SALGADO	NOMBRE COMPLETO
(SAJM)	(LGSL)	INICIALES (SIGLAS)
ABRIL 2019	ABRIL 2019	FECHA

Actualizado al mes de abril de 2019 con fundamento en el artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Validación Técnica de Proyectos Viales para Ramo 33

Clave XXX

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y
Transportes

Nombre del Servicio: Validación técnica de Proyectos Viales para Ramo 33		Tiempo de Respuesta 10 a 15 días hábiles
Objetivo del Servicio		
Revisar, asesorar y validar la correcta conformación de Proyectos Viales de los 217 municipios del Estado de Puebla.		
Área Responsable Dirección de Evaluación		Oficina que realiza Servicio Dirección de Evaluación en el Centro Integral de Servicios (Angelópolis)
Costo De hasta un km de longitud De más de un km de longitud	Comprobante a obtener Boucher de pago para obtener la Validación técnica	Vigencia El Boucher tiene una vigencia hasta el término del ejercicio fiscal en curso

Ubicación del área de atención

Teléfono	01 (222) 303 46 00 Ext. 1342
Horario	9:00 a 16:00 horas.
Dirección	Centro Integral de Servicios Edificio Sur, Blvd. Atlixcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, C.P.72190

Correo | obraspublicaspbl@gmail.com

Página Web | NA

Requisitos

El expediente debe cumplir con lo establecido en el “check list” de Proyectos Viales.

Fundamento Jurídico	Formatos a Utilizar
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 37. 4. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, Artículo 26, Fracción III. 6. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Artículo 31. 	<p>Hoja de validación técnica de Proyectos Viales para Ramo 33.</p>

Procedimiento

1. La Dirección de Evaluación, recibe el proyecto y solicitud de validación que venga a nombre del Secretario, se sella de recibido y empieza el proceso de revisión de 10 a 15 días hábiles.
2. Se solicita al municipio en interés, nombre un enlace con el cual el personal de la Dirección de Evaluación estará en contacto vía telefónica para efecto de notificarle el estatus y avance de la revisión del expediente.
3. Se registra el proyecto por nombre de obra, municipio y día de recepción.
4. Se le proporciona a un Analista de la Dirección de Evaluación, para dar inicio al proceso de revisión.
5. El Analista de la Dirección de Evaluación, revisa el proyecto de acuerdo al “check list” de Proyectos Viales para Ramo 33.
6. Si el proyecto tiene observaciones se notifica al enlace del municipio en interés, vía telefónica.
7. El enlace se presenta en la dependencia o bien se le hacen llegar por correo electrónico las observaciones encontradas al expediente.
8. El municipio solventa las observaciones hechas al proyecto en el tiempo que requieran o necesiten.
9. El municipio ingresa las observaciones solventadas, para una segunda revisión, la

-
- cual puede tardar de 1 a 3 días hábiles.
10. Si el proyecto continua con observaciones se vuelve a notificar al municipio para su pronta corrección, así hasta que dicho expediente quede solventado al cien por ciento.
 11. Una vez que el proyecto está completo, el Analista de la Dirección de Evaluación, solicita número de validación a favor de elaborar la “Validación Técnica de Proyectos Viales”, para firma del Director de Evaluación.
 12. Se le notifica al enlace del municipio que su validación esta lista, para que pueda pasar a la oficina a pagar y posteriormente a recogerla.
 13. Al llegar el enlace del municipio, se le genera una orden de pago, mediante el sistema ROSS.
 14. El enlace del municipio procede al pago de la orden generada, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración, o bien en las instituciones bancaras convenidas.
 15. Con el boucher pagado y sellado, asiste a la Dirección de Evaluación, para proceder a la entrega de la validación.
 16. El Analista de la Dirección de Evaluación, realiza el trámite de entrega de validación al municipio, donde el municipio debe traer gafete, oficio membretado, sellado y firmado por el Director de Obra Pública Municipal o Presidente municipal, y/o sello de Obras Públicas o de la Presidencia Municipal.
 17. Se entrega el oficio de “Validación Técnica de Proyectos Viales”, a favor de que el municipio realice los trámites pertinentes.
-

Disposiciones complementarias

Se proporciona a los representantes del municipio la guía de enfoque de género en la edificación pública, con la finalidad de ser considerada su normativa en el desarrollo de su proyecto.

Hay ocasiones que el municipio no solventa las observaciones encontradas a su expediente, por lo cual la Dirección de Evaluación los conserva y archiva hasta el final del ejercicio fiscal en turno, dicho expediente.



Check list de Proyecto Vial



VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS VIALES (URBANOS)

			No. de Expediente:
Proyecto:		Revisó:	
Tramo:		Fecha de Recepción:	
Localidad:		Fecha de Revisión:	
Municipio:		Fecha de Validación:	

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE				
	SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES
1.- DOCUMENTACIÓN				
OFICIO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN				
ACTA DE COPLADEMUN				
USO DE SUELO				
RESPONSIVA TÉCNICA				
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA AMBIENTAL				
2.- MEMORIA DESCRIPTIVA				
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA OBRA				
DESCRIPCIÓN GENERAL Y COMPONENTES DE LA OBRA				
CROQUIS DE UBICACIÓN				
REPORTE FOTOGRAFICO A COLOR				
DATOS SOCIOECONÓMICOS Y BANCO DE TIRO				
3.- PROYECTO EJECUTIVO				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA E INSTALACIONES EXISTENTES)				
REFERENCIAS DEL EJE DE TRAZO EN PLANOS Y EN CAMPO, CUADRO DE CONSTRUCCIÓN				
PLANTA GENERAL				
AFORO VEHICULAR REPRESENTATIVO				
DISÑO DE ELEMENTOS GEOMÉTRICOS				
SOLUCIÓN A INTERSECCIONES				
PERFILES DE TERRENO NATURAL Y SUPERANTE				
SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y DE TERRENO NATURAL				
CÁLCULO DE TERRACERÍAS Y CURVA MASA				
OBRAS MENORES DE DRENAJE				
PROYECTO DE ALUMBRADO Y MEMORIA				
PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL Y MEMORIA				
PROYECTO DE AGUA POTABLE Y MEMORIA				
OFICIO MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE INSTALACIONES (EN SU CASO)				

Autorizó	Validó	Por el Municipio
_____	_____	_____



VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS VIALES (URBANOS)

No. de Expediente:

Proyecto:
Tramo:
Localidad:
Municipio:

Revisó:
Fecha de Recepción:
Fecha de Revisión:
Fecha de Validación:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

	SI	NO	INCOMPLETO	OBSERVACIONES
ESTUDIO DE GEOTECNIA				
DISEÑO DE PAVIMENTOS				
PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL				
PLANO DE AFECTACIONES (OFICIO DE LIBERACIÓN)				
PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO				
4.- PUENTES Y ESTRUCTURAS				
ESTUDIO TOPOGRÁFICO O HIDROLÓGICO (EN CRUCES DE BARRANCAS Y RÍOS) VALIDADOS POR LA C.N.A.				
MECÁNICA DE SUELOS, CAPACIDAD DE CARGA, ASENTAMIENTOS				
DISEÑO DE ESTRUCTURAS (SUBESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, MURDOS)				
MURDOS DE CONTENCIÓN				
5.- GENERADORES Y PRECIOS UNITARIOS				
NÚMEROS GENERADORES POR CONCEPTO				
TARJETAS DE P. U. POR CONCEPTO				
6.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO				
CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (S.C.T.) PARA CADA CONCEPTO				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES				
PRESUPUESTO BASE Y POR PARTIDAS				
7.- PERIODO DE EJECUCIÓN				
PROGRAMAS DE OBRAS FÍSICO Y FINANCIERO				
8.- INFORMÁTICA				
DISCO COMPACTO CON LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO				

CONSIDERACIONES, NOTAS Y ACLARACIONES:

PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES SE LE HACE LA ATENTA RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA DE REVISAR Y APLICAR LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE LA GUÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDIFICACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL DESARROLLO DE SU PROYECTO.

- A).- Se valida solamente la información recibida.
- B).- El perfil de la rasante es responsabilidad del Municipio para dar solución a los accesos de los predios y ligas con calles transversales.
- C).- El expediente original queda bajo resguardo del Municipio.



VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS VIALES (URBANOS)

- D).- Esta validación es sobre contenidos documentales (cuantitativo) y no cualitativos
- E).- Todos los estudios y memorias de cálculo deberán traer anexa la cédula profesional del responsable de su elaboración y deberán estar firmados por el mismo. Asimismo es responsabilidad del municipio la presentación con datos verídicos y comprobables por los Organos de Control.
- F).- Los precios presentados en el presupuesto de este proyecto son Responsabilidad del Municipio, debiendo apegarse en lo posible al Catálogo de Conceptos Unificado emitido por el Gobierno del Estado.
- G).- Cualquier modificación a los volúmenes o la existencia de conceptos extraordinarios, derivados de la ejecución de los trabajos, serán responsabilidad del Municipio.
- H).- Conforme al artículo 91, la Contraloría o el Presidente en su caso en ejercicio de sus facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con ellas, se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla o en otras disposiciones aplicables de acuerdo con el tipo de recursos que le sean asignados.
- I).- Esta validación NO APLICA para obras a ejecutar por el Gobierno Estatal

Autorizó

Validó

Por el Municipio

